



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3763

BUENOS AIRES, **21 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2746-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6957/16, por la cual se revalidó y modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-8, correspondiente al producto médico: Sistema de protección embólica, marca FilterWire™EZ-Sistema de protección embólica.

Que se omitió mencionar en la columna "modificación/rectificación autorizada" del cuadro del Anexo de dicha disposición el ítem a modificar fabricante: "Boston Scientific Corporation, 2546 First Street, Propark, El Coyol, Alajuela, Costa Rica"

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 76 3**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de la Disposición ANMAT 6957/16 en el cual se incluirá en el ítem fabricante: "Boston Scientific Corporation, 2546 First Street, Propark, El Coyol, Alajuela, Costa Rica"

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-8 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2746-15-1

DISPOSICIÓN N°

3 76 3

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.